



veinte maravedis.

21

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO. +

Don Pedro Fernandez Alvarez Cer. Red. Procurador
Sindico Ten. pp. de esta Villa como mas fha lugar, y en per-
tencia de qualquier Recurso, que me compete de que proveyo-
usos: antes m. digo, que ha de se citado p. los porteros a los
Cavalleros Capitulares con papeleta p. el fin de que Tuviera
en su Juuamto fha sobre la pretension de consumir la
Regalia de Procurador Sindico, que esta Concedida p. sus
Mag. que Dios gu. Y en dho moficio, y respecto de que
esta pretension no tiene otro fin que es el de ponerme un
p. lito muy costoso, y darme que hazer, y molestar con cre-
cida gavia p. no haver condescendido en ceder el men-
cionado oficio a otra persona pa que lo haviere en proprie-
dad, como yo, y otras cosas, que a su tiempo proveyo. Y en
caso q. lo que yo haré causas, que a ello me mueben de deluego
Ablando con la Juuicial modesta Recurso a Coma el Señor
Don Juan fernandez Alvarez Jax. Alcalde ordinario, a Don Pedro
Ante. Chico, Don Alfonso Huñer de obeda, Don Mart. Mij
Jax. Don Pedro Gregorio Alvarez Jax. Don Joseph Rodriguez
de queros, y Don Blas hidalgo cosa y Don Pedro Chico de Gu-
man Residores Tods Parientes, y Amigos y p. quien resolvi-
ta, y a solicitado la Respeida Instancia como q. Don Jax. de la
per Garzia fancia Red. a quien Recurso animimo q. fha

